

Expediente: 399/11

Carátula: ORELLANA JAVIER ALEJANDRO C/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN Y OTRO S/ AMPARO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 18/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ORELLANA, JAVIER ALEJANDRO-ACTOR

23181853719 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20276509250 - POSSE, JUAN MANUEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 399/11



H105011675603

JUICIO: ORELLANA JAVIER ALEJANDRO c/ INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN Y OTRO s/ AMPARO. Expte: 399/11.

San Miguel de Tucumán. Por cumplido con lo requerido en fecha 10/11/25.

Poveyendo lo pertinente: téngase al letrado JUAN MANUEL POSSE por apersonado, désele intervención de ley como apoderado del Sr. Javier Alejandro Orellana en mérito a la copia de poder que acompaña.

Intímese al letrado apoderado a fin de que en el plazo de 05 (cinco) días adjunte, bonos profesionales (Ley 5.233 y Ley 6.059) y el aporte inicial previsto en la ley 6.059, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 33 y 79 de la ley 6.059 y 5.233 respectivamente.

No habiéndose constituido domicilio digital (Art. 28 del C.P.C. y C.), corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 32 del Digesto Procesal. En su mérito, téngase como domicilio digital del actor a los estrados digitales de esta Sala Iº de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo.

De la denuncia de incumplimiento: córrase traslado a la Provincia de Tucumán por el término de ley, haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital en fecha 06/11/25. MIP

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:

CN=CASAS María Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.